REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 25 MAR 2021

Despacho Comisorio No. 1403
Proceso: 2018-00174
Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

AUXÍLIESE COMISIÓN PROVENIENTE DEL JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

No obstante lo anterior, se advierte que por el momento este despacho no cuenta con fecha disponible en la agenda del juzgado para poder evacuarla en el transcurso del año, teniendo en cuenta que por motivo de audiencias del artículo 392, 372 y 373 del Código General del Proceso, pruebas extraprocesales y otros despachos comisorios, la agenda se encuentra llena.

De hecho tampoco podemos atender nuestras propias diligencias de secuestro y entrega y por tal razón comisionamos a las alcaldías.

Se ordena a Secretaría ingresar el presente despacho comisorio que permanecerá al despacho hasta que se pueda señalar fecha, que será asignada de ser posible para el segundo semestre del año 2021 o primer semestre del año 2022.

Cumplida la presente comisión, remítase por Secretaría las diligencias al Juzgado de origen para lo de su cargo.

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 9 de hoy 26 MAR 2021, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.

lcca